

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 092-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 14 de marzo de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 11-2025, de fecha 14 de marzo de 2025, Oficio N° 147-2025-VPI-UNCA, de fecha 11 de marzo de 2025, Oficio N°008-2025-CONCYTEC-DEGC, de fecha 03 de marzo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciró Alegría, establece que una de las funciones de la Vicepresidencia de Investigación es “Proponer, dirigir y ejecutar la política general y líneas de investigación en la UNCA, integrando a la Universidad con las empresas y entidades del Estado”;

Que, CONCYTEC mediante Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) y su Reglamento, gestiona la Plataforma #PerúCRIS con la finalidad de consolidar toda la información nacional sobre las actividades y capacidades en CTI de las instituciones peruanas pertenecientes al SINACTI;

Que, a través de la Directiva N° 003-2025-CONCYTEC-P que regula la interoperabilidad de #PerúCRIS, dispone que las entidades del sector público y privado que realizan actividades en el ámbito de la CTI en el país, pertenecientes al SINACTI, deben solicitar su adhesión a la Plataforma #PerúCRIS;

Que, con Oficio N°008-2025-CONCYTEC-DEGC, de fecha 03 de marzo de 2025, el Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, solicita a la Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, la adhesión de la UNCA a la plataforma PerúCRIS, siendo obligatorio;

Que, en ese sentido, la Vicepresidenta de Investigación a través del Oficio N° 147-2025-VPI-UNCA, de fecha 11 de marzo de 2025, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora se agende en sesión de comisión organizadora su propuesta de designar al Mg. Heber Luis Olavarría Benavides como Coordinador Responsable de la plataforma de PerúCRIS, quien coordinará con CONCYTEC sobre la carga y edición de datos de la Plataforma del Estado;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 11-2025, de fecha 14 de marzo de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, DESIGNAR al Mg. Heber Luis Olavarría Benavides como Coordinador Responsable de la plataforma de PerúCRIS, quien coordinará con CONCYTEC sobre la carga y edición de datos de la Plataforma del Estado;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 092-2025-CO-UNCA

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **Mg. Heber Luis Olavarría Benavides**, como Coordinador Responsable de la plataforma de PerúCRIS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Coordinador Responsable de la plataforma de PerúCRIS, realizar las coordinaciones pertinentes con CONCYTEC y llevar a cabo la carga y edición de datos en la mencionada plataforma.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, al Mg. Heber Luis Olavarría Benavides y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Denisy Feilima Polanco Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL